

## b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**1674** *RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores (Administradores Superiores) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se da publicidad a las calificaciones del segundo ejercicio de la oposición y se convoca a los opositores para la realización del tercer ejercicio.*

Finalizado el segundo ejercicio de la fase de oposición, convocada por Orden de 29 de abril de 1991 («Boletín Oficial de Aragón» número 65, de fecha 29 de mayo de 1991), y procediendo, de conformidad con lo previsto en los apartados 8.3 y 7.3 de la citada Orden, publicar las calificaciones (puntuaciones) obtenidas por los opositores que han superado el segundo ejercicio y convocar para la realización del tercero, este Tribunal, ha resuelto:

*Primero.*—Se publica como anexo I de esta Resolución la relación de los señores opositores de promoción interna, con sus respectivas puntuaciones, que han superado el segundo ejercicio.

Se publica igualmente, como anexo II de esta Resolución, la relación correspondiente a los señores opositores de acceso por el procedimiento general, con sus respectivas puntuaciones, que pueden realizar el tercer ejercicio.

*Segundo.*—El tercer ejercicio se celebrará el día 25 de octubre de 1991, a las once horas, en las dependencias del Instituto Aragonés de Administración Pública, Edificio Pignatelli, primera planta, sito en el paseo María Agustín, sin número, de Zaragoza.

*Tercero.*—Las calificaciones del tercer ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios cuando hayan finalizado las lecturas de todos los señores opositores, sin perjuicio de su ulterior inserción en el «Boletín Oficial de Aragón».

*Cuarto.*—Al comienzo de su actuación de lectura, cada opositor acreditará su idoneidad mostrando el documento nacional de identidad o pasaporte.

Zaragoza, 14 de octubre de 1991.

El Presidente del Tribunal,  
FRANCISCO VICENTE DE VERA PINILLA

## ANEXO I

De Promoción Interna	Puntuación
<i>Opción «Materias Jurídicas»</i>	
Andreu Lope, Adoración .....	16,50
Escario Bellostas, María Amparo .....	16,00
Martín Robledo, Celia .....	15,00
Tricio Galán, Ana .....	16,00

## ANEXO II

De Turno Libre	Puntuación
<i>Opción «Materias Jurídicas»</i>	
Aixela Ugued, Paz .....	15,00
Bernal Delgado, Rosa María .....	16,25
De Pedro Bonet, Alicia .....	14,00
Jiménez Jiménez, José Antonio .....	13,00
Mora Bernat, María Jesús .....	10,25
Rivas Pala, Inés .....	16,25
Sanz Gandásegui, María Carmen .....	15,00
Ventura Contreras, María Pilar .....	14,50
<i>Opción «Materias Socio-Políticas»</i>	
Floristán Donlo, María Ester .....	10,50

**1675** *RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Analistas de Laboratorio, Orden de 9 de mayo de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales), por la que se da publicidad a la relación de opositores que superan el primer ejercicio de la fase de oposición y se convoca a la realización del segundo ejercicio.*

Una vez finalizada la corrección de los ejercicios de la primera prueba de la fase de oposición y conocida la identidad de los opositores que la han superado, este Tribunal, ha acordado:

1.º Dar publicidad a la relación de opositores que superan el primer ejercicio de la fase de oposición, así como la puntuación obtenida.

*Promoción interna*

N.º de ejercicio	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida (0-20 puntos)
1	Elena Arranz Jiménez	12,50

*Procedimiento general*

N.º de ejercicio	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida (0-20 puntos)
4	C. Martín Laviga	10,26
5	Cristina Serrano Saboya	10,26
7	Beatriz Díaz Fernández	14,20

2.º Convocar a los opositores que han superado el primer ejercicio de la oposición para la realización del segundo ejercicio:

Día: 30 de octubre de 1991.

Hora: 18 horas.

Lugar: Sala de reuniones. Ala Sur. Primera planta de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36 (Zaragoza).

Zaragoza, 16 de octubre de 1991.

El Presidente del Tribunal,  
JESUS ANTON FAGUNDEZ

## AYUNTAMIENTO DE CASPE

**1676** *ACUERDO plenario del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza), relativo al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Asistente Social en el Servicio Social de Base de Caspe y Chiprana.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1991, aprobó por unanimidad las bases por las que se ha de regir el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Asistente Social en el Servicio Social de Base de Caspe y Chiprana.

## BASES:

*Primera.*—Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Asistente Social para atender, indistintamente el Servicio Social de Base de los municipios de Caspe y Chiprana.

*Segunda.*—al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.

b) Estar en posesión del título oficial de Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del carnet de conducir de categoría B y contar con vehículo propio.

*Tercera.*—Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Registro General del M. I. Ayuntamiento de Caspe, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

*Cuarta.*—Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos personales del solicitante, deberán aportarse con la acreditación pertinente los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la titulación de Asistente Social Diplomado en Trabajo Social.

b) «Curriculum vitae» del solicitante en una extensión máxima de dos folios mecanografiados a doble espacio, señalando:

— Experiencia de trabajo remunerado como Asistente Social.

— Experiencia de trabajo no remunerado como Asistente Social.

— Cursos de Especialización realizados.

*Quinta.*—El plazo de presentación para las solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» (y «Boletín Oficial de Aragón») y hasta las 14 horas de aquél en que finalice dicho plazo.

*Sexta.*—El Tribunal seleccionador estará integrado por un representante de los Ayuntamientos citados en la base 1.ª de esta convocatoria, otro nombrado a tal efecto, por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, y un tercero en representación del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Aragón. Hará de Secretario el de la Sede Administrativa, que tendrá voz pero no voto.

*Séptima.*—Ejercicios para la selección de la plaza de Asistente Social.

*Primer ejercicio:* Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas uno o varios asuntos, o temas, previamente determinado por el Tribunal no permitiéndose la utilización de bibliografía para el desarrollo del mismo y relacionado/s con los aspectos siguientes:

a) Legislación en materia de Acción Social.

b) Recursos en materia de Acción Social.

c) Actuaciones o programas en Servicios Sociales de Base.

d) Metodología profesional.

Los miembros del Tribunal valorarán individualmente el citado ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio, debiéndose alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

*Segundo ejercicio:* Consistirá en la realización por parte del Tribunal de una entrevista personal.

Esta fase se realizará solamente a aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Los miembros del Tribunal valorarán individualmente este ejercicio calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

*Octava.*—La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas entre el primer ejercicio y el segundo, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Caspe.

Si dos o más aspirantes obtuviesen la misma puntuación final, pero exclusivamente en este supuesto, se valorará el «curriculum vitae» para determinar el orden definitivo de los aspirantes. En el «curriculum vitae» se valorarán exclusivamente aquellos documentos acreditados de forma suficiente, y con arreglo a las siguientes prioridades:

a) Experiencia de trabajo remunerado como Asistente Social.

b) Experiencia de trabajo no remunerado como Asistente Social.

c) Cursos de especialización realizados.

*Novena.*—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará el nombre del/los aspirantes aprobados y lo elevará a la Corporación Municipal de Caspe.

*Décima.*—La persona seleccionada será contratada en Régimen Laboral por parte del Ayuntamiento de Caspe.

El contrato tendrá una duración de seis meses prorrogables.

*Decimoprimera.*—Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y supletoriamente el Real Decreto 2233 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingresos de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

*Duodécima.*—La asistencia de los miembros del Tribunal será retribuida de conformidad con lo que determina el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de Servicio modificado por Resolución de 19 de junio de 1989 de las Subsecretarías de Economía y Hacienda para las Administraciones Públicas, clasificando en la categoría segunda el Tribunal de selección para esta convocatoria.

Caspe, 7 de octubre de 1991.—El Alcalde.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL JILOCA

1677

*ACUERDO de la Mancomunidad de Municipios del Jiloca (Teruel), por el que se da publicidad a las bases que han de regir el concurso-oposición de una plaza de Asistente Social en el Servicio Social de Base de la Mancomunidad de Municipios del Jiloca y otros.*

La Junta de la Mancomunidad de Municipios del Jiloca, en sesión celebrada en fecha de 9 de octubre de 1991, aprobó las siguientes: Bases que han de regir el concurso-oposición de la plaza de Asistente Social del Servicio Social de Base de la Mancomunidad de Municipios del Jiloca y otros.

*Primera.*—Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Asistente Social para atender el Servicio Social de Base integrado por los Ayuntamientos de: Bueña, Singra, Ojos Negros, Villar del Salz, Pozuel del Campo, Blancas, Caminreal, Peracense, Torrijo del Campo, Villalba de los Morales, Torralba de los Sisonos, Rubielos de la Cérica y Monreal del Campo.

*Segunda.*—Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español, tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.

b) Estar en posesión del título oficial de Diplomado en Trabajo Social o de Asistente Social.

c) Estar en posesión del permiso de conducir B-1.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones.